

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de mayo de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | |
|-----------------------------------|---------|
| Francos (1) | 3.128 |
| Libras | 30.660 |
| Dólares | 10.950 |
| Francos suizos | 252.970 |
| Francos belgas | 21.900 |
| Florines | 288.157 |
| Escudos | 38.086 |
| Pesos argentinos, moneda legal... | 1.46 |
| Coronas suecas | 2.116 |
| Coronas danesas | 1.585 |
| Coronas noruegas | 1.533 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL AIRE

DELEGACION REGIONAL DE LA JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL

Cuatro Vientos

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 8 del próximo mes de junio, a las nueve treinta horas, tendrá lugar en la Maestranza Aérea de Madrid el acto de la subasta de material de avión, paracaídas y automóviles, todo ello en estado de inutilidad para el servicio.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos en el Ministerio del Aire y en dicha Maestranza a disposición de los interesados, y el material objeto de la presente subasta podrá ser examinado a partir del día primero del citado mes de junio, entre las diez y las trece horas. El gasto de publicidad será a cargo de los adjudicatarios.

Cuatro Vientos, 19 de mayo de 1951.—El Capitán Secretario (ilegible)
1.173-O 2.ª 30-5-951

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Social de la Marina

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 21 de enero de 1949, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el 9 de febrero siguiente, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de agosto de 1941, este Instituto Social de la Marina ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de un grupo de 84 viviendas protegidas, denominadas «Jesús Rodríguez Alvarez», Escuela de Pesca y Hogar de la Sección Naval del Frente de Juventudes, aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda el 19 de diciembre de 1948.

En consecuencia, el Instituto Social de la Marina, ha acordado la ocupación de los terrenos comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes:

TERMINO MUNICIPAL DE VIVERO (LUGO)

Paraje denominado «San Lázaro»

De la propiedad del Asilo de Ancianos Desamparados de Vivero, 5,68 áreas de labradío; de don Alfredo Cao Rodríguez, 9,27 áreas de labradío; de don Antonio Fernández Vizoso, 3,27 áreas de labradío; de don Alfredo Cao Rodríguez, 4,70 áreas de labradío; de doña Antonia Abelairas Docanto, 12,89 áreas de labradío; de don Alfredo Cao Rodríguez, 0,30 áreas de labradío; de doña Benigna Bellón Bellón,

7,92 áreas de labradío; de don Alfredo Cao Rodríguez, 10,22 áreas de labradío; de herederos de don Gumersindo Cociña, 2,59 áreas de labradío; de doña Emilia Rodríguez Polo, 3,70 áreas de labradío; de doña Benigna Bellón Bellón, 9,36 áreas de labradío; de don Alfredo Cao Rodríguez, 9,75 áreas de labradío; de doña Dolores Sampedro Galdó, 2,57 áreas de labradío; de doña Sara Alvarez de Toledo, 5,38 áreas de labradío; de don Alfredo Cao Rodríguez, 7,77 áreas de labradío; del mismo, 10,80 áreas de labradío; de doña Dolores Rego Insúa, 7,58 áreas de labradío; de doña Socorro Cerro Leal, 1,20 áreas de labradío; de doña Emilia Rodríguez Polo, 0,82 áreas de labradío; de doña Isabel Rebellón Basanta, 4,62 áreas de labradío; de doña Rita y doña Ascensión de Cora y Lira, 24,65 áreas de labradío; de doña Josefa Cociña, 5,36 áreas de labradío.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 11 de junio de 1951, a las diez horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, dándose a este edicto la publicidad que señala dicho artículo tercero, previendo a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que determina el artículo cuarto de la mencionada Ley, haciéndose esta convocatoria por segunda vez, por no haber tenido efecto la primera.

Madrid, 26 de mayo de 1951.—El Comisario (ilegible).
1.187—O.

Por Decreto del Ministerio de Trabajo, de fecha 21 de enero de 1949, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el 9 de febrero del mismo año, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de agosto de 1941, este Instituto Social de la Marina ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción del grupo de ciento doce viviendas y Grupo Escolar denominado «Antonio Pedrosa Latas», aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el 18 de diciembre de 1948.

En su consecuencia, el Instituto Social de la Marina, ha acordado la ocupación de los terrenos comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes:

TERMINO MUNICIPAL DE VIVERO

PARROQUIA DE CILLERO

Paraje de «Chao»

De Celia Insúa, 3,92 áreas de labradío; de Juana Pérez Vale, 1,40 áreas de labradío; del Estado, 0,57 áreas de labradío; de Francisco Pernas, una área de labradío; de herederos de Manuel Alonso Cartabio, 2,42 áreas de labradío; de Manuel Gomez Sánchez, 0,78 áreas de labradío; de Balbino González Abad, 0,76 áreas de labradío; de Francisco Pernas Castiñeiras, 0,19 áreas de labradío; de Manuel Fernández Vale, 0,33 áreas de labradío; de Aniceto Ben Fernández, 0,61 áreas de labradío; de Eugenia Pérez Vale, 1,84 áreas de labradío.

De herederos de Vicente Ben Paz, 2,61 áreas de labradío; de Antonio Basanta Franco, 1,26 áreas de labradío; de herederos de Balbino Martínez González, 2,91 áreas de labradío; de herederos de Antonia María Cora Cociña, 0,71 áreas de labradío; de Matilde Vázquez Campo, 9,67 áreas de labradío; de Josefa Ben Pena, 4,45 áreas de labradío; de Rogelio Seoane Pena, dos áreas de labradío; de Esmeralda Gómez Díaz, 0,66 áreas de labradío; de Enrique Trasancos Fraga, 1,36 áreas de labradío; de herederos de José Otero Martínez, 1,93 áreas de labradío; de Josefa Alvarez Bermúdez, 3,52 áreas de labradío; de Rosario García Balseiro, 0,82 áreas de labradío; de herederos de Josefa

García y García, 0,73 áreas de labradío; de Justa Vizoso Novo, 0,79 áreas de labradío; de Francisco López Pérez, 1,37 áreas de labradío; de Antonio Basanta Franco, 1,29 áreas de labradío; de José Sánchez Casal, 0,59 áreas de labradío; de Vicenta Fernández Frade, 1,40 áreas de labradío; de Dolores López Muñoz, 2,17 áreas de labradío.

De Manuel Montero Dapena, cuatro áreas de labradío; de Manuel Gómez Sánchez, 0,89 áreas de labradío; de Vicenta Fernández Frade, 0,90 áreas de labradío; de Francisco Fernández Casayella, 1,63 áreas de labradío; de Antonio Alvarez Ladra, 1,26 áreas de labradío; de herederos de Vicente Alvarez, 0,49 áreas de labradío; de herederos de Ramón Goas, 0,48 áreas de labradío; de herederos de Ramona Martínez Galdó, 2,52 áreas de labradío; de herederos de Antonia González Ben, 0,68 áreas de labradío; de herederos de Amada Santos Lepina, 0,94 áreas de labradío.

De herederos de Manuel Abad Abad, 2,63 áreas de labradío; de Juana Pérez Vale, 0,64 áreas de labradío; de Vicenta y Dolores Martínez Insúa, 2,34 áreas de labradío; de José Antonio López y López, 1,96 áreas de labradío; de Antonio Goás Basanta, 2,89 áreas de labradío; de Rosario García Balseiro, 3,27 áreas de labradío; de Juana Pérez Vale, 2,77 áreas de labradío; de herederos de Vicente Alvarez, 1,23 áreas de labradío; de Eugenio Ladra Alvarez, 1,23 áreas de labradío; de Rosario García Balseiro, 2,08 áreas de labradío; de Elvira y Josefa Fernández Goás, 0,46 áreas de labradío.

De herederos de Antonia Alonso Fernández, 0,09 áreas de labradío; de Matilde Sánchez López, 0,12 áreas de labradío; de Andrea Enriqueta Martínez Gómez, 0,40 áreas de labradío; de herederos de José López Santos, 0,38 áreas de labradío; de Antonio Goás Basanta, 1,64 áreas de labradío; de herederos de Vicenta López Lago, tres cuartas partes de 4,31 áreas de labradío; de José González Córdido, la cuarta parte de 4,31 áreas de la finca anterior; de Bautista Pino Sánchez, 1,48 áreas de labradío; de herederos de Francisco Franco Sánchez, 0,44 áreas de labradío; de Andrea Sánchez López, 1,69 áreas de labradío; de Socorro Ben Paz, 1,02 áreas de labradío.

De herederos de Manuel Cerro López, 1,21 áreas de labradío; de Antonio Alvarez Fernández, 1,21 áreas de labradío; de herederos de Antonia González Ben, 0,52 áreas de labradío; de herederos de Dolores Franco Paleo, 0,79 áreas de labradío; de Francisco Fernández Martínez, 0,79 áreas de labradío; de herederos de Francisco Pernas Abad, 0,86 áreas de labradío; de Manuel Cerro López, 0,47 áreas de labradío; de Manuel Martínez Piñeiro, 0,18 áreas de labradío; de Andrea Enriqueta Martínez Gómez, 0,30 áreas de labradío; de Francisca Pena Alvarez, 0,58 áreas de labradío.

De herederos de José López Santos, 2,02 áreas de labradío; de herederos de José Otero Martínez, 0,61 áreas de labradío; de Adoración Martínez Sánchez, 0,48 áreas de labradío; de Dolores Ladra Insúa, 0,76 áreas de labradío; de Justa Vizoso Novo, 5,17 áreas de labradío; de Dolores Ladra Insúa, 4,37 áreas de labradío; de Rosario García Balseiro, 0,43 áreas de labradío; de Antonio Goás Basanta, 0,59 áreas de labradío; de Antonio Trobo Núñez, 1,60 áreas de labradío; de José Goás López, 10,59 áreas de labradío; de Andrea Enriqueta Martínez Gómez, 0,40 áreas de labradío; de Antonio Goás Basanta, 1,20 áreas de labradío; de herederos de Vicenta López Lago, 0,73 áreas de labradío; de Manuel Martínez Piñeiro, 2,34 áreas de labradío.

De Alberto Riveira Fernández, 3,57 áreas de regadío; de Dolores Gómez Sánchez, 1,23 áreas de labradío; de herederos de Manuel Vázquez López, 1,78 áreas de labradío; de Emilio Alvarez Casariego,

1,20 áreas de labradío; de herederos de José Sánchez Martínez, 0,92 áreas de labradío; de Juana Pérez Vale, 1,74 áreas de labradío; de Antonio Goás Basanta, 0,27 áreas de labradío; de Atilano López Insúa, 0,25 áreas de labradío; de Manuel Martínez Piñero, 0,88 áreas de labradío; de herederos de Carmen Pérez Vale, 2,31 áreas de labradío; de Secundino Fernández Durán, 0,96 áreas de labradío.

De herederos de José López Santos, 0,79 áreas de labradío; de herederos de Vicenta Alvarez Gómez, 1,29 áreas de labradío; de herederos de Dolores Martínez González, 0,63 áreas de labradío; de propiedad del Estado, 1,42 áreas de labradío; de José Díaz Carballés, 6,40 áreas de regadío; de Antonio y Amelia Franco Basanta, 4,63 áreas de regadío; de herederos de Antonia Alonso Fernández, 2,87 áreas de labradío; de Alfredo Cao Rodríguez, 3,33 áreas de labradío; de Dolores Salgueiro Bermúdez, 6,25 áreas de regadío; de Antonio Goás Basanta, 3,04 áreas de regadío; de herederos de Filomena Sanjurjo, 1,15 áreas de regadío; de herederos de Antonia Alonso Fernández, 2,57 áreas de labradío.

De Manuel Gómez Franco, 1,24 áreas de labradío; de Severino Salgueiro Peñas, 0,52 áreas de labradío; de herederos de Antonia López Fernández, 1,34 áreas de labradío; de Emilio Alvarez Casariego, 2,27 áreas de labradío; de herederos de José García Saqueiro, 0,41 áreas de labradío; de Dolores García Meitin, 1,14 áreas de labradío; de Enrique García y García, 0,60 áreas de labradío; de Dolores López Muñoz, 0,29 áreas de labradío; de Bernardo Pérez Suetrás, 1,10 áreas de labradío; de Manuel Fernández Val, 1,72 áreas de labradío; de José Antonio López López, 1,50 áreas de labradío.

De José González Córdido, 0,36 áreas de labradío; de heredero de Vicenta López Lago, 0,33 áreas de labradío; de Esmeralda Gómez Díaz, 0,49 áreas de labradío; de Manuel Montero Dapena, 1,38 áreas de labradío; de herederos de Manuel Vázquez López, 1,21 áreas de labradío; de herederos de Vicenta López Lago, 1,16 áreas de labradío; de José Antonio López López, 0,30 áreas de labradío; de herederos de Carmen Fernández Martínez, 0,95 áreas de labradío; de herederos de José Otero Martínez, 1,03 áreas de labradío; de herederos de Filomena Sanjurjo, 2,54 áreas de labradío; de Dolores Orjales López, 1,25 áreas de labradío.

De Catalina Trasancos Fernández, 1,40 áreas de labradío; de Andrea Sánchez López, 1,97 áreas de labradío; de herederos de Carmen Fernández Martínez, 0,46 áreas de labradío; de José Sánchez Casal, 0,35 áreas de labradío; de Atilano López Insúa, 3,46 áreas de labradío; de José Sánchez Casal, 2,95 áreas de labradío; de herederos de Balbino Martínez González, 7,76 áreas de labradío; de los mismos, 2,06 áreas de labradío; de herederos de Antonio Alonso Fernández, 2,18 áreas de labradío; de Manuel Montero Dapena, 1,55 áreas de labradío; de Carmen Vale, 2,23 áreas de labradío; de Andrea Sánchez López, 1,52 áreas de labradío; de Antonio Goás Basanta, 0,74 áreas de labradío.

De herederos de Dolores Franco Paleo, 0,98 áreas de labradío; de Andrea Sánchez López, 0,79 áreas de labradío; de Filomena Gómez García, 1,47 áreas de labradío; de Rogelia Pita, 1,36 áreas de labradío; de Santiago Alvarez Insúa, 3,79 áreas de labradío; de Florentino Miguez Cartabio, 1,20 áreas de labradío; de herederos de Vicente Alvarez Gómez, 1,78 áreas de labradío; de Francisco Guillermo y José Vilar Martínez, 3,46 áreas de labradío; de herederos de Carmen García Balseiro, 1,40 áreas de labradío; de Ceila Insúa López, 0,83 áreas de labradío; de herederos de Manuel López Leal, 0,57 áreas de labradío; de herederos de Andrés Trasancos, 1,12 áreas de labradío; de Rogelio Soane Pena, 1,47 áreas de labradío;

de Andrea Enriqueta Martínez Gómez, 0,98 áreas de labradío; de Manuel Martínez Piñero, 0,81 áreas de labradío.

De Francisco Sánchez Martínez, 1,13 áreas de labradío; de Teresa Casaveila Herbón, 0,32 áreas de labradío; de herederos de Manuel Abad Abad, 1,23 áreas de labradío; de herederos de Antonia González Ben, 0,41 áreas de labradío; de herederos de José Ladrá Insúa, 0,46 áreas de labradío; de herederos de Eugenio Van den Eyndem, 2,09 áreas de labradío; de Dolores Ladrá Insúa, 1,28 áreas de labradío; de la misma, 1,12 áreas de labradío; de Filomena Gómez García, 0,47 áreas de labradío; de Antonia Sanjurjo Fernández, 4,80 áreas de labradío; de herederos de Filomena Sanjurjo, 1,34 áreas de labradío; de Ramon Rego Paleo, 0,93 áreas de campo seco; de Asunción Coma y herederos de Antonio María Coma Coma, una área de seco; de herederos de José García Salgueiro, 1,36 áreas de labradío.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 11 de junio de 1951, a las diez horas, se procederá a levantar las actas previas de la ocupación de los referidos inmuebles, dándose a este efecto la publicidad que señala dicho artículo tercero; previniendo a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que determina el artículo cuarto de la mencionada Ley, haciéndose esta convocatoria por segunda vez, por no haber tenido efecto la primera.

Madrid, 26 de mayo de 1951.—El Comisario (ilegible).

1.188—O.

PARQUE DE INTENDENCIA DE VALLADOLID

Por el presente se invita a cuantos oferentes deseen acudir a la venta que ha de celebrarse el día 15 del mes de junio próximo, a las once horas, de 965 kilos de trapo blanco procedente de sábanas y fundas; 1.020 kilos de trapo de color, procedente de cabezales y jergones; 210 kilos de trapo de lona blanco, procedente de tiendas de campaña, y 1.059 kilos de trapo de la misma clase y procedencia, a los precios mínimos de 8,00, 6,00, 6,00 y 0,60 pesetas kilo, respectivamente.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran en la Jefatura del Detall de este Parque.

Valladolid 25 de mayo de 1951.—El Teniente Coronel Director (ilegible).

1.199—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de diciembre de 1950 anuncio de la subasta concurso de las obras para la construcción del grupo de siete viviendas protegidas en Añover de Tajo Toledo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatrocientas veinticinco mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con dos céntimos (pesetas 425.424,02), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Antonio Núñez Coronil, en la cantidad de trescientas treinta y nueve mil pesetas (339.030), o sea con una baja global de 86.424,02 pesetas.

Madrid, 26 de mayo de 1951.—El Secretario general de la Obra, Claudio E. Sánchez.

1.199—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

CUENCA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 14 de junio de 1951, a las diecisiete horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un vehículo, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de nueve a catorce, hasta las doce horas del día 14, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de nueve a dieciocho horas, en el garaje «Alegria», de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Cuenca, 26 de mayo de 1951.—El Presidente de la Comisión, Miguel Muñoz-Cuellar González.

3.568—O.

El día 7 de junio de 1951, a las diecisiete horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un vehículo con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de nueve a catorce, hasta las doce horas del día 7, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de nueve a dieciocho horas, en el garaje «Alegria», de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Cuenca, 26 de mayo de 1951.—El Presidente de la Comisión, Miguel Muñoz-Cuellar González.

3.589—O.

ASTURIAS

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 21 de junio de 1951, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de una furgoneta, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de nueve a trece horas, hasta las doce del día 20, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días 8 al 20, de diez a trece horas, en Matemático Pedrares, número 15.

Oviedo, 26 de mayo de 1951.—El Presidente de la Comisión, Facundo Churruarque de la Herrería.

1.197—O.

SALAMANCA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 11 de junio de 1951, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará tercera subasta de vehículos-automóviles, con arreglo a los precios del acta de tasación

aprobada y demás condiciones que figurarán en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a una, hasta las doce horas del día 9 de junio, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días 1 al 9 en el garaje donde se encuentran depositados, y que se darán a conocer a los que opten a la subasta.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Salamanca, 25 de mayo de 1951.—El Presidente de la Comisión, P. Pena de Olano.

1.198—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a doña María Pilar Ferrand, cuyo último domicilio fué Madrid, O'Donnell, 38, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil Citroen, matrícula de Navarra, número 4.349, levantada con fecha 8 de febrero de 1948, se ha instruido el expediente número 207-48, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 20 de junio de 1951, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 22 de mayo de 1951.—El Secretario (legible).

1.078—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Prudencio Sánchez Fernández, cuyo último domicilio fué paso de Extremadura, número 13, 2.ª Madrid, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil marca Citroen, matrícula de Francia, número 888-E 64, levantada con fecha 23 de noviembre de 1950, se ha instruido el expediente número 1.473-50, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 20 de junio de 1951, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 22 de mayo de 1951.—El Secretario (legible).

1.079—O.

A V I L A

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el domicilio de Francisco Sánchez Rodríguez, que anteriormente lo tuvo en Mora de Toledo (Toledo), se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 15 del mes de junio de 1951, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 1 de 1951, instruido por contrabando de tabaco, en el que figura como encartado, así como que

puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime convenientes a su mejor defensa, y que tiene derecho a nombrar un Vocal de la Cámara de Comercio o industrial matriculado de esta capital que le represente.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Avila, 26 de mayo de 1951.—La Secretaría de la Junta, Francisca Canales.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Octavio Pintos.

1.084—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Manuel Vilaseca y Cia.».

Objeto de la ampliación: Purificación de algunos de los productos acabados o intermedios de su ciclo de fabricación de la industria de productos químicos del solicitante y establecimiento de un laboratorio de especialidades farmacológicas.

Producción: Purificación de diversos productos con destino al laboratorio y similares, 117.436 kilogramos al año. Purificación de diversos productos para servir de materias primas para farmacopea humana, 42.732 kilogramos al año. Especialidades farmacéuticas al año: 120.000 frascos de PAS sódico; 15.000 cajas de PAS sódico en inyectables; 90.000 frascos de TB1 en comprimidos; 90.000 frascos de salicilamida; 15.000 cajas de salicilato de morfina; 150.000 tubos de acetil-salicilato cálcico; 15.000 tubos de ácido paramino-benzoico; 15.000 cajas de novocaina; 7.500 tubos de novocaina; 15.000 cajas de anastestina; 7.500 frascos de anastestina en polvo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.584—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Transportes Modernos, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Instalar un garaje en Barcelona.

Producción: Capacidad, 160 vehículos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.583—O.

Peticionario: G. Fonollosa Moliné.

Objeto de la industria: Taller de construcción de máquinas para la industria textil en Tarrasa.

Producción: Alrededor de seis máquinas para teñir madejas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

nos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.559—O.

Peticionario: Comercial de Fibras Textiles, S. A.

Objeto de la petición: Instalar en Tarrasa una industria de hilatura de fibras artificiales.

Producción: 1.231 kilogramos semanales de hilados de fibras artificiales peinadas y repeinadas, con dos turnos diarios de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en la avenida de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.545—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Foret, S. A.».

Objeto de la petición: Ampliar su sección de fabricación de blanco fijo.

Producción: 1.800 toneladas de blanco fijo pasta y 1.200 toneladas de blanco fijo polvo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.560—O.

Peticionario: Don Fernando Maymo Gomis.

Objeto de la ampliación: Instalación de una sección de fotograbado en su industria de artes gráficas.

Producción: Indeterminada por depender de los encargos que se realicen.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.565—O.

BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Matamoros Parra.

Lugar de situación de la industria: Al-mendralejo.

Objeto: Instalación de una nueva industria de fabricación de hiel.

Producción: 5.000 kilogramos en veinticuatro horas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 23 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

3.566—O.

BALEARES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mateo Rosselló Villalonga.

Objeto: Fabricación de hielo y cámaras frigoríficas, ampliando la instalación de frío industrial que posee en su industria de chacinería.

Producción: 252.000 kilogramos de hielo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 21 de mayo de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

3.546-O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Labaca Izaguirre, Legazpia.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de construcción de interruptores eléctricos, armaduras de techo y calefactores, con la instalación de varias máquinas herramientas, sin variar la producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 25 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.

3.577-O.

Peticionario: Don Félix Sopelana Esnaola, Hernani.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria con la instalación de varias máquinas herramientas, sin variar su producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 25 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.

3.578-O.

Peticionario: «Metálicas Amaya, Sociedad Anónima», Rentería.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de reparaciones de calderería con la instalación de varias máquinas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 25 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.

3.580-O.

MURCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Distribuidora de Lejías, Sociedad Limitada».

Objeto de la misma: Instalar una industria para la obtención de cloro y sosa cáustica en este término municipal.

Producción: Capacidad, 1.500.000 litros anuales.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 22 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

3.576-O.

Peticionario: Don Jesús Galindo Costa. Objeto de la misma: Instalar una industria de aserrio mecánico en Alcantarilla (Murcia).

Producción: Envases de madera en cantidad variable procedentes de 3.500 m³ de madera en bruto.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 22 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

3.573-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «T. Bernal Gallego, S. A.».

Objeto de la misma: Legalizar la siguiente maquinaria ampliada en su industria de fabricación de hielo establecida en El Palmar (Murcia):

Un compresor de 9 x 9. Tres condensadores. Un serpentín espiga. Dieciséis chasis moldes.

Producción: Anterior, 5.000 kilogramos en veinticuatro horas. Con ampliación, 20.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 22 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

3.574-O.

Peticionario: Don Juan Antonio López Moreno.

Objeto de la misma: Ampliar una industria de conservas vegetales establecida en Molina (Murcia), con la instalación, entre otros elementos, de una ceradora y tres calderines con 240 litros de capacidad.

Producción: 300.000 kilogramos pulpas, mermeladas, carnes de frutas, etc.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 22 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

3.575-O.

Peticionario: Doña Encarnación López Macanás.

Objeto de la misma: Ampliar la siguiente maquinaria en su industria de extracción de zumos y esencias de limón y naranja establecida en Espinardo (Murcia):

Dos concentradores. Un desairador. Dos pasteurizadores. Dos prensas. Cuarenta y cinco maquinillas agujas. Un secador para citratos. Seis motores eléctricos con 20 H. P. en total.

Producción: 6.500 kilogramos esencia limón, 3.000 kilogramos esencia naranja,

1.000.000 kilogramos zumo de limón, 1.000.000 kilogramos zumo de naranja y 1.000.000 kilogramos citrato-cálcico.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 22 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

3.579-O.

PALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Zurita Barrio.

Objeto de la petición: Instalar un vacuum de 30 kilogramos de capacidad con su correspondiente bomba de vacío en su fábrica de caramelos, sita en Herrera de Pisuegra.

Producción: 17.000 kilogramos de caramelos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 26 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3.572-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Isaac Maraña Fernández.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de hielo en Saldaña.

Producción: Quinientos kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 26 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3.571-O.

Peticionario: Don Emiliano García González.

Objeto de la petición: Instalar una serrería de maderas en Calabazanos.

Producción: 300 metros cúbicos de madera aserrada para construcción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 26 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3.570-O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Jacobo Romero Requejo.

Objeto de la petición: Construir un ramal de línea trifásica a 13.200 V. de 475 metros de longitud, que tendrá su origen en la línea general de Electra Popular Vallisoletana y terminará en un centro de transformación de 25 KVA. que se proyecta instalar en la finca «El Soto», término municipal de Quintana del Puente.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 26 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
3.567-O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la Venta de Material Automóvil y Repuestos

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta por el procedimiento de «pujas a la llana» de varios turismos, camiones y motocicletas, en perfecto estado de funcionamiento y otros en estado de reparación, así como lotes de material diverso el día once de junio próximo, a las nueve de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, núm. 3.

Pueden examinarse los vehículos los días 4, 5, 6, 7, 8 y 9 en una nave del mencionado Parque.

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día 9.

1.195—O.

CONCURSO NÚMERO 31.—PINTURAS

La celebración del concurso del epígrafe se efectuará en el salón de actos del Parque Central, en Madrid (Cea Bermúdez, 3), el (próximo) día 8 de junio, a las doce horas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de mayo de 1951.
1.194—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

S O R I A

Anuncio de convocatoria para aprobar aspirantes, en expectativa de ingreso, para ocupar las vacantes que se vayan produciendo en la clase de Capataces de entrada de la plantilla de esta provincia

Autorizada esta Jefatura, por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 18 de mayo actual, se anuncia la presente convocatoria para aprobar tres (3) aspirantes en expectativa de ingreso para ocupar las vacantes que se vayan produciendo en la plantilla de esta provincia de la clase de Capataces de entrada, cuyo concurso tendrá lugar con estricta sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, y en la Ley de 17 de julio de 1947, referente a fijación o distribución de cupos entre ex combatientes, etc., para la provisión de plazas, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para aplicación de la Ley de Protección de familia numerosa, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944, relacionado asimismo con la provisión de destinos en concursos.

La presentación de instancias y demás documentos, que se indicarán, deberá hacerse en las oficinas de Secretaría de esta Jefatura, calle de la Diputación, número 1, en los días y horas hábiles de oficina, hasta el día 5 de julio del corriente año.

Para tomar parte en este concurso serán precisas las siguientes condiciones:

- Ser Peón Caminero con dos años de práctica y buenos servicios.

- Ser menor de cincuenta años.
- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar invalidez parcial o total.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.
- Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Se acompañará certificado médico para acreditar lo prescrito en el apartado c). Lo dispuesto en el apartado d) se ajustará mediante declaración jurada del interesado, y para lo exigido en el e), acompañará la correspondiente certificación de buena conducta de la Alcaldía o de la Jefatura local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Si hubiera algún caminero aspirante que, además de lo dispuesto en las condiciones anteriores y requisitos, hiciese valer su condición de caballero mutilado, ex combatiente, ex cautivo o huérfano de víctimas nacionales de la guerra, a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, deberán acreditarlo mediante los correspondientes certificados que demuestren claramente sus derechos, e igualmente deberán presentar el título renovado del año actual de familia numerosa en caso de que deseen acogerse a los beneficios señalados en el artículo 17 del Reglamento de 31 de marzo de 1944.

Todos los aspirantes deberán sufrir un examen ante el Tribunal, que se constituirá en la fecha que oportunamente se anunciará, según se dispone en el artículo séptimo del Reglamento del Cuerpo citado, en cuyo examen los concursantes demostrarán tener los conocimientos exigidos en el artículo cuarto del mismo, y que son:

- Todos los que se exijan a los Peones Camineros, y además los siguientes:
 - Llevar las listillas de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.
 - Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.
 - Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.
 - Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.
 - Replantear la construcción de un peralte.
 - Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.
 - Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riezo de material bituminoso, empleando la maquinaria adecuada, y las operaciones necesarias para la conservación y reparaciones más corrientes en firmes de macadam y bituminosos.
 - Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obra, según su naturaleza, y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.
 - Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que correspondan a una dosificación dada.
 - Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de alfileril.
 - Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.
 - Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.
 - Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes que no necesiten trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de carreteras.
 - Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

Una vez terminado el plazo de admisión de instancias se procederá al examen de las documentaciones presentadas, formulándose la relación de aspirantes admitidos a examen, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y se fijará día y hora para los exámenes.

Las instancias, debidamente reintegradas, estarán dirigidas al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia.

Soria, 26 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Juan Manuel Delgado.

1.105—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE GIJON

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 35530, fecha 6 de febrero de 1942, comprensivo de pesetas nominales 10.000 en Deuda Perpetua al 4 por 100, Interior, 1941, a nombre de don Benigno Fernández Arias.

Resguardo número 40.625, fecha 2 diciembre 1943, comprensivo de pesetas nominales 10.000 en Cédulas Crédito Local al 4 por 100, lotes, a nombre de doña Ramona Estrada Balbín.

Resguardo número 28.660, fecha 19 febrero 1935, comprensivo de pesetas nominales 2.500 en Deuda Perpetua al 4 por 100, Interior.

Resguardo número 28.407, fecha 4 diciembre 1934, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en 50 acciones Banco de Gijón; y

Resguardo número 28.659, fecha 19 febrero 1935, comprensivo de pesetas nominales 500 en Deuda Amortizable al 4 por 100, octubre 1945, a nombre de don Carlos Moré Prencas.

Gijón, 9 de mayo de 1951.—El Director gerente, Julián García Fernández.

3.254—P.

2.ª 30-5-951

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL

Rectificación

Habiéndose padecido error en la condición quinta del anuncio de este Banco número 3.498—P., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 147, correspondiente al día 27 de mayo de 1951, páginas 1185 y 1186 de su anexo único, y en la rectificación a la indicada condición quinta, publicada en el número 149 del citado periódico oficial, correspondiente al día 29 del mismo mes y año, página 1204 de su anexo único, se reproduce de nuevo íntegra la referida condición, debidamente rectificadas:

«5.ª El plazo de la suscripción comenzará el día primero de junio próximo y quedará cerrado el día 30 del mismo mes. Transcurrido este día, se entenderá que, tanto los accionistas como los poseedores de derechos que no hubieran suscrito las nuevas acciones, renuncian a su derecho, quedando las acciones sobre las que no se ejercitara a disposición del Consejo de Administración, que determinará el ofrecimiento que haya de hacerse a los señores accionistas en cuanto a aquel remanente.»

BANCO DE BILBAO

Balance general en 30 de diciembre de 1950

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|--|------------------|-------------------|---|------------------|-------------------|
| I.—Caja y Bancos: | | | | | |
| Caja y Banco de España | 257.502.680,25 | | Desembolsado | 226.479.500,— | |
| Bancos y banqueros: | | | Suscrito y pendiente de des- | | |
| En pesetas | 246.344.236,36 | | embolso | | |
| En moneda extranjera | 93.766.463,05 | | En Cartera | 73.520.500,— | 300.000.000,— |
| Moneda y billetes extranjeros | | | | | |
| (valor efectivo) | 1.398.009,03 | 599.011.368,09 | | | |
| II.—Cartera de efectos: | | | | | |
| Efectos de Comercio hasta no- | | | II.—Reservas: | | |
| venta días | 2.307.870.754,94 | | Estatutarias | 45.295.900,— | |
| Efectos de Comercio a mayor | | | Voluntarias | 232.254.895,49 | |
| plazo | 67.772.432,98 | | Legal (artículo 53, Ley de Orde- | | |
| Cupones descontados y títulos | | | nación Bancaria) | 34.087.152,74 | |
| amortizados | 9.736.961,70 | 2.385.380.149,62 | Especial (Ley 30-12-1943) | 5.362.051,77 | 317.000.000,— |
| III.—Cartera de títulos: | | | | | |
| Fondos públicos | 1.708.567.216,77 | | III.—Bancos y banqueros: | | |
| Otros valores | 522.494.071,76 | 2.229.061.288,53 | En pesetas | 1.338.730.904,95 | |
| IV.—Créditos: | | | | | |
| Deudores con garantía real | 320.558.926,08 | | En moneda extranjera | 52.368.342,86 | 1.391.099.247,81 |
| Deudores varios a la vista | 53.593.712,68 | | IV.—Acreedores: | | |
| Deudores a plazo | 717.819.770,18 | | Cuentas corrientes a la vista | 2.822.691.338,77 | |
| Deudores en moneda extranjera | | | Cuentas de ahorro (hasta el pla- | | |
| (valor efectivo) | 32.868.951,02 | 1.124.841.359,96 | zo de un mes) | 1.347.325.095,63 | |
| V.—Deudores por aceptaciones, avales y créditos | | | | | |
| documentarios | | 367.316.904,59 | Imposiciones a noventa días | 7.735.269,28 | |
| VI.—Accionistas | | | | | |
| VII.—Acciones en Cartera | | 73.520.500,— | Imposiciones a seis meses | 47.512.461,17 | |
| VIII.—Inmuebles e instalaciones | | | | | |
| VIII.—Inmuebles e instalaciones | | 32.084.648,12 | Imposiciones a un año | 200.058.744,31 | |
| IX.—Inmuebles | | | | | |
| IX.—Inmuebles | | 66.028.710,61 | Acreedores en moneda extranjera | | |
| X.—Inversión de la reserva especial: | | | | | |
| En Fondos Públicos | 4.290.366,99 | | (valor efectivo) | 70.077.251,13 | 4.495.400.160,29 |
| En papel de «Reserva Social» | | | V.—Efectos y demás obligaciones a pagar | | |
| En inmuebles e instalaciones | 892.399,67 | | VI.—Aceptaciones, avales y créditos documenta- | | 98.519.358,50 |
| En mobiliario e instalaciones | | | rios | | 367.316.904,59 |
| En otros bienes | 179.500,— | 5.362.266,66 | VII.—Cuentas diversas: | | |
| XI.—Cuentas diversas: | | | | | |
| Regularización del desbloqueo en | | | Regularización del desbloqueo en | | |
| cuentas activas | | | cuentas pasivas | | |
| Otros conceptos | 191.445.500,06 | 191.445.500,06 | Otros conceptos | 104.544.861,64 | 104.544.861,64 |
| XII.—Cuentas de orden | | | | | |
| XII.—Cuentas de orden | | 1.723.309.978,75 | VIII.—Cuentas de orden | | 1.723.309.978,75 |
| XIII.—Depósitos | | | | | |
| XIII.—Depósitos | | 8.797.362.695,59 | IX.—Pérdidas y ganancias. (Remanente.) | | 172.284,01 |
| Nominales. | | 8.984.145.040,93 | X.—Depositantes | | |
| | | 17.781.507.736,52 | X.—Depositantes | | 8.797.362.695,59 |
| | | | Nominales. | | 8.984.145.040,93 |
| | | | | | 17.781.507.736,52 |

Extracto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

| UTILIDADES | | Pesetas | DISTRIBUCION | | Pesetas |
|--|---------------|----------------|--|---------------|---------------|
| Remanente del ejercicio anterior | | 14.371,44 | A dividendo Activo | | 30.235.778,38 |
| Intereses, descuentos, comisiones y utilidades de | | | A Fondos de Reserva: | | |
| Banca | | 267.146.716,29 | Legal (artículo 53, Ley de Orde- | | |
| En juro | | 267.161.087,73 | nación Bancaria) | 5.853.858,71 | |
| A deducir: | | | | | |
| Por intereses de cuentas corrientes, | | | Voluntario | 20.300.713,74 | 25.954.572,45 |
| imposiciones, corresponsales, corretajes, etc. | 75.638.095,03 | | A Impuestos | | |
| Por impuesto de negociación de acciones, Derechos reales e Impuestos sobre la puesta en circulación de acciones | 7.942.560,57 | | A remanente para el próximo ejercicio | | |
| Por participaciones del personal | 10.532.465,03 | | | | |
| Por gastos generales | 96.195.161,41 | 190.308.282,04 | | | |
| Beneficio líquido | | 76.852.805,69 | | | |

Bilbao, 30 de diciembre de 1950.

El Director general,
VICTOR ARTOLA

V. B.:
El Presidente
del Consejo de Administración,
JULIO DE ARTECHE,
Conde de Arteche.

El Contador general,
NICOLAS AMEZUA.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de las series:

Séptima y undécima

emisiones 11 de junio de 1922 y 10 de enero de 1944, que por sorteos celebrados el día 30 de abril último, han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

Serie séptima

91/100, 261/70, 521/30, 531/40, 911/14, 917/20, 1111/20, 1271/80, 1351/53, 1359/60, 1711, 1715/20, 1741/50, 1991/94, 2381/90, 2571/74, 2577/80, 3031/40, 3381/90, 3551/60, 5241/50, 5451/60, 5618/20, 6231/40, 6571/80, 6601/10, 7301/10, 7911/20, 8031/40, 9751/60, 10201/10, 10321/30, 10491/50, 10541/50, 10741/42, 10744/50, 11041/50, 11151/60, 11191, 11281/90, 12101/10, 12720, 12831/38, 12840, 13011/20, 13086/90, 13581/90, 13831/40, 15904/10, 16331/35, 17001/10, 17021/30, 17111/20, 17151/60, 17941/50, 18304/10.

Serie undécima

2311/20, 3681/90, 3691/700, 4341/50, 4743 al 50, 4751/60, 5071/80, 5092/100, 6341 al 50, 6421/30, 9511/20, 11371/80, 13771 al 80, 15071/80, 15475/80, 20361/70, 20821/30, 21181/90, 21191/96, 21502/10, 22471/80, 22481/90, 22521/28, 22811/20, 22956/60, 26231/40, 26251/60, 26271/80, 26291/300, 30461/70, 30471/80, 30561/70, 36591/600, 36601/10, 37241/50, 37251/60, 37261/70, 37371/80, 39031/40, 39841/50, 40231/40, 40301/10, 40535/40, 42281/90, 42291/300, 44681/90, 44691/700, 45571/80, 48041/50, 48051/60, 48061/70, 48291/300, 48451/60, 48501/10, 48511/20, 49011/29, 49021/30, 50301/10, 50311/20, 50361/70, 50371/80, 50381/90, 53761/70, 53771/80, 53831/40, 54031/40, 54411/20, 55071/80, 56491/500, 58901/10, 64051/60, 65211/20, 65221/26, 72291/300, 72611/15, 72629/30, 73451/60, 73461/70, 73471/80, 73781, 73811/20, 73821/30, 74951/60, 74981/87, 76541/50, 76661/70, 76671/80, 76691/700, 76701/10, 76711/20, 76721/30, 76731/40, 76821/30, 77031/40, 77041/50, 77051/60, 77201/10, 77481/90, 77491/500, 78301/10.

En su consecuencia, desde el día 1 de julio próximo se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por:

Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 15 de mayo de 1951.—«Compañía Sevillana de Electricidad».—El Consejo de Administración.

311—P.

LA MUNDIAL, S. A. DE SEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza del Rey, 2, el día 16 de junio próximo, a las doce de su mañana, para examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1950.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 al 23 de los Estatutos sociales para tener derecho de asistencia a esta Junta, se depositará en la Caja social o establecimiento bancario, con ocho días de antelación al anunciado para la Junta, veinte o más acciones, proveyéndose en la

Secretaría de la Entidad de la oportuna carta de asistencia.

Madrid, 28 de mayo de 1951.—El Secretario general, Fernando Macías Alonso.
3.593—P.

LA COMPANIA DE MADERAS

Balance en 31 de diciembre de 1950

Rectificación

Habiéndose padecido error en la inserción del balance de esta Compañía, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 149, correspondiente al día 29 de mayo de 1951, página 1206 de su anexo único, se rectifica en el sentido de que en *Pérdidas y Ganancias*, en *Remanente de 1949*, dice 392.665,37, y debe decir 392.685,37.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ORIHUELA

Don José Sánchez Faba, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Orihuela y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, el Procurador don Roberto Balaguer Balaguer, representando a don Hipólito y don Ulpiano Fernández Bas, mayores de edad, casados y vecinos de Munera (Albacete), al amparo de los artículos 547 y siguientes del Código de Comercio, se ha presentado escrito-denuncia sobre expoliación de bonos emitidos al portador por la «Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos de Orihuela», en emisión y serie única, el año mil novecientos veintiocho, con un valor nominal de quinientas pesetas cada uno, al seis por ciento de interés, números 5321, 5323 al 5335 y 5336 al 5350, en cuyo expediente se ha dictado resolución, que contiene los particulares siguientes:

«Autó.—Orihuela a primero de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Su señoría, por ante mí, el Secretario dijo: Trámite la precedente denuncia por las normas de los incidentes, con audiencia del Ministerio Fiscal, y se tiene por parte al Procurador don Roberto Balaguer Balaguer a nombre de quien la formula, entendiéndose con él las diligencias sucesivas. Publíquese dicha denuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, librándose a tal fin los oportunos despachos, con señalamiento del plazo de un mes para que pueda comparecer en el expediente el tenedor de los títulos, y póngase en conocimiento la iniciación de este procedimiento de la Caja Rural Central de Orihuela, sucesora de la «Federación de los Sindicatos Agrícolas Católicos de Orihuela». Se decreta la prohibición de negociar o enajenar los títulos a que la presente denuncia se contrae y librese oficio a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa para que proceda en la forma que previene el artículo 559 del Código de Comercio.—Lo mandó y firma don José Sánchez Faba, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, de que doy fe.—José Sánchez Faba.—Ante mí, P. S.; Joaquín Barber. (Rubricados.)»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo acordado expido el presente, que firmo en Orihuela a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José Sánchez Faba.—El Secretario, Por sustitución, Joaquín Barber.

3.520—A. J.

REUS

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en el expediente de cancelación de fianza del que fué Procurador de los Tribunales de este Juzgado don Antonio Aulestia Prats, se pone en conocimiento de cuantos tengan un interés legítimo en oponerse a la devolución de la fianza de dicho causídico, que en el término de seis meses, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Tarragona, formulen su reclamación en el mentado expediente.

Reus, diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Joaquín Calvo.

1.083—A. J.

SANTAFE

EDICTO

El Sr. don Cándido Alonso García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a nombre de la Azucarera San Pascual, S. A., contra los tenedores y titulares de las obligaciones hipotecarias que en escritura otorgada el día primero de mayo de mil novecientos once, ante el Notario de Granada don Antonio García Trevijano, se emitieron por dicha Sociedad, por valor cada una de quinientas pesetas, con interés del seis por ciento anual, amortizables en el período máximo de veinte años, sobre cancelación de obligaciones hipotecarias, se ha acordado emplazar a dichos demandados, personas indeterminadas y de ignorado paradero, por medio de edictos, a fin de que comparezcan en los autos, en forma dentro del término de doce días siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, «Ideal», de Granada; «A B C», de Madrid, y sitios públicos de costumbre, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, tenedores de las obligaciones hipotecarias a que se hace referencia, a fin de que se personen en los autos dentro del término de doce días, se libra el presente, que S. S. visa y sella, en Santafé, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, C. Alonso.

3.527—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición, sobre resolución de contrato de arrendamiento, seguidos ante este Juzgado Municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, número 10, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre de don Narciso Angel Sánchez Sánchez y don Carlos Sánchez Carmona contra doña Encarnación Lema Moyano y contra los ignorados herederos de don Benito Bernaldo de Quiros, referente al cuarto primero izquierda de la casa número 13 antiguo, 21 moderno, de la calle de Alonso Cano, de esta capital, ha recaído la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Martínez Vázquez.—Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Dada cuenta: se tiene por cumplido, por el actor, lo mandado en la providencia de fecha veintiocho de marzo próximo pasado; substanciase esta demanda por los trámites del proceso de cognición y en cumplimiento de lo dispuesto en la nor-

ma quinta de la Base décima de la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se declara la competencia de este Juzgado, en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento: se tiene por parte, en nombre del demandante, al Procurador de los Tribunales don Joaquín Reixa y García del Busto; confíerese traslado de la demanda con su copia a los demandados, emplazándoles en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y la contesten, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el proceso en su rebeldía, sin volver a citarles; desconociéndose el domicilio de los ignorados herederos de don Benito Bernaldo de Quiros, hágase el emplazamiento por medio de cédula, que se fijará en el sitio público de este Juzgado y que se insertará, además, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**; e auténtese, además, el emplazamiento en el cuarto objeto de este procedimiento; al otro sí digo del escrito de demanda, devuélvase el poder presentado al Procurador accionante, dejando la oportuna nota en los autos.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Segismundo Medina Pinilla. (Rubricados:)

Y siendo desconocidos los herederos de don Benito Bernaldo de Quiros, así como sus domicilios, y para que sirva de notificación y emplazamiento a los mismos, a los que se hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**, expido la presente, visada y sellada en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez municipal (ilegible).

3.519—A. J.

REQUISITORIAS

Enfo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las acaudadas responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Potestad Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

4.179

ARIAS SALAS, Higinio; de treinta y seis años, hijo de Tomás y Exuperancia, soltero, pintor, natural de Trigueros del Valle (Valladolid) y vecino de Vitoria, domiciliado últimamente en Zumaquera, 2; procesado en sumario 14 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vergara para constituirse en prisión.—2.407.

4.180

JIMENEZ HERNÁNDEZ, Manuela; de veinticinco años, hija de Luis y Felicidad, natural de Mota del Cuervo (Cuenca), vecina de Cutanda, casada con Ramón Carbonell Hernández, ambulante, gitana, de 1,70 metros de estatura, pelo castaño, nariz achatada; y

HERNÁNDEZ GABARRE, Dolores; de cuarenta y cinco años, casada con Santos Carbonell, hija de Juan y Carmen, natural de Castellote (Teruel), vecina de Cutanda, ambulante, gitana, de 1,56 metros de estatura, pelo castaño, nariz recta, últimamente residentes en Teruel, en Olleñas del Calvario, arrabal, procesadas en

sumario 29 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aliaga para constituirse en prisión.—2.410.

4.181

BOHORQUEZ NATARIO, José; de treinta y cuatro años, natural de Puerto Real, vecino de Jerez de la Frontera, con domicilio en Tierras del Maestro Fuentes, soltero en 1948, jornalero, hijo de José y Matilde; procesado en sumario 24 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Arcos de la Frontera para constituirse en prisión.—2.411.

4.182

ALONSO LOPEZ, Carmelo Jesús; de diecinueve años, hijo de Alberto y Dorothea, soltero, natural de Galdacano (Vizcaya), vecino de Basauri; procesado en causa 3 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao para constituirse en prisión.—2.412.

4.183

MARTINEZ MORENO (a) «Picaññas», Víctor; de cincuenta y un años, hijo de Nicolás y Benita, casado, del campo, natural y vecino de Baza, de donde se ha ausentado a la región catalana en busca de trabajo; procesado en sumario 129 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza para constituirse en prisión.—2.413.

4.184

ORTELLS CASANOVA, Enrique; de veinticinco años, hijo de Enrique y Rosa, mecánografo, soltero, natural de Barcelona, Badajoz, 42, y vecino de Valencia, Linterna, 3; procesado en sumario 63 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza para constituirse en prisión.—2.414.

4.185

POSADA MATA, Rafael; de veintinueve años, soltero, natural de Abanto y Ciérvana (Vizcaya), jornalero, domiciliado últimamente en Abanto y Ciérvana; procesado en causa 503 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao para constituirse en prisión.—2.415.

4.186

SILES DIAZ, Andrés; de treinta y seis años, hijo de Antonio y María, soltero, del campo, natural y vecino de Benarrabá, Ronda, 22; procesado en expediente administrativo 123 de 1950 sobre pago de multas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para constituirse en prisión.—2.418.

4.187

PASTOR SANCHEZ, Esteban; de treinta años, soltero, electricista, hijo de José y Martina, natural de Planas, partido de Belchite (Zaragoza), vecino de La Coruña, domiciliado últimamente en Atocha Baja, 11; procesado en sumario 146 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña para constituirse en prisión.—2.421.

4.188

BUENO SANCHEZ, Juan de Dios; de veintinueve años, hijo de Clotilde, industrial, soltero, natural de Granada y vecino de Rute, donde tuvo su último domicilio; procesado en causa 206 de 1950, por estafa y uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada para constituirse en prisión.—2.423.

4.189

PRISA HERNÁNDEZ, Antonio; de diecinueve años, cesterero, casado, hijo de Felipe y Encarnación, natural de León y vecino de Vello-Figaredo.

JIMENEZ GABARRI, Adolfo; de veinte años, soltero, cesterero, natural de El Ferrol del Caudillo, hijo de Jose y Adela; y

PRISA DUAL, Emilio; de cuarenta y un años, minero, hijo de Diego y Eduvi-

ges, natural de Milonaseca-Ponferrada, domiciliado en Figaredo-Mieres; procesados en sumario 50 de 1950, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infiesto para constituirse en prisión.—2.424.

4.190

VICO RODRIGUEZ, Manuel; y **BARRAGAN MORAL**, Bartolomé; el primero, conocido por el «Pajarillo», y que usa también el nombre de Manuel Sánchez Rodríguez, y el segundo (a) «Bartolomé»; procesados en causa 200 de 1950, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz para constituirse en prisión.—2.425.

4.191

BARRAGAN MORAL (a) «Bartolomé», Bartolomé; procesado en causa 35 de 1951, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz para constituirse en prisión.—2.426.

4.192

BARRAGAN MORAL (a) «Bartolomé», Bartolomé; procesado en causa 33 de 1951, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz para constituirse en prisión.—2.427.

4.193

MARIQUITA «La Zapatera»; domiciliada en Málaga; procesada en sumario 89 de 1951, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga para ser reducida a prisión.—2.429.

4.194

GARCIA GONZALEZ, Antonio; natural de Madrid, de cuarenta y cinco años, hijo de Bonifacio y Justa, almacenista y domiciliado últimamente en Martín de los Heros, 47; procesado en causa 173 de 1947, por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos de Madrid para constituirse en prisión.—2.430.

4.195

CORTES AMAYA, Francisco; hijo de José y Teresa, de cuarenta y cinco años, soltero, esquilador, natural de Granada y vecino de Málaga, domiciliado últimamente en Arroyo del Cuatro; procesado en sumario 436 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 2 de Málaga para constituirse en prisión.—2.433.

EDICTOS**JUZGADOS CIVILES**

4.196

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de este Juzgado, en el sumario seguido por el delito de daños, según denuncia de Facundo García Ballesteros, sumario número 343-50, se cita a Juan Ibáñez González, de treinta y cinco años, casado, industrial, hijo de Narciso y de Ramona, natural de Aguilar de Campoo, y con domicilio en la calle de Dolores Sopena, número 7, Puente de Vallecas, y Eugenio Vispo Méndez, de treinta años, soltero, chofer, hijo de Teolindo y Raimunda, natural de Hortigueira (La Coruña), y que tuvo su domicilio en San Lucas, número 13, 2.º, propietario y conductor, respectivamente, del auto-camión M.-76388, comparecerán ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**, con objeto de recibirles declaración como inculcados en el aludido sumario, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 a 50 pesetas, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones para obligarles a comparecer. Madrid, 28 de febrero de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—2.287.